



FECHA 08/06/2015 HORA 11:44 am
RECIBIDO POR Mayra Alejo

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

02331

Resolución que Solicita la Instalación de una Oficina de Servicios del Banco de Reservas en el Municipio de Cabral

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el municipio de Cabral, perteneciente a la provincia Barahona, enclavado entre la cuenca baja del río Yaque del Sur y las estribaciones de la Sierra del Bahoruco, es una colectividad social caracterizada por la fertilidad de sus tierras, su productividad agrícola, la entrega al trabajo de sus hombres y mujeres y por diversidad cultural;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el municipio de Cabral se ubica en una zona central en que convergen los municipios Las Salinas, Polo, Cristóbal y Peñón, las comunidades de Naranjo, La Lista Los Saladillos y otras aldeañas y las cercanías del municipio Fundación y de los Distritos Municipales El Cachón y Angostura, las que poseen una población que alcanza más de 45,000 habitantes;

CONSIDERANDO TERCERO: Que estas comunidades poseen miles de empleados públicos y privados, quienes laboran en escuelas, hospitales, agricultura y otras dependencias estatales, así como en colmados, bancas, almacenes, farmacias, ferreterías, panaderías, restaurantes y otros establecimientos, contando, además, con trabajadores independientes, que generan riquezas y diversidad económica;

CONSIDERANDO CUARTO: Que las actividades económicas y bancarias que deben realizar los habitantes de estas comunidades, las efectúan en la ciudad de Barahona, principalmente en el Banco de Reservas, en donde mayoritariamente los empleados públicos y privados, los comerciantes y las empresas y otras entidades comerciales poseen sus cuentas o gestionan transacciones, generando la distancia algunas dificultades para su traslado y el buen desenvolvimiento de su actividades.

CONSIDERANDO QUINTO: Que se hace necesario, como una forma de contribuir al desarrollo social y al quehacer de la economía de estas comunidades, instalar una oficina local de servicios del Banco de Reservas en el municipio de Cabral, que redundaría en beneficio de las comunidades antes señaladas, así como en otros pueblos aledaños;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Senado de la República, propugnar por que las comunidades del país posean las instituciones necesarias que contribuyan a su desarrollo económico y social, beneficiando así a sus habitantes, al comercio y a las inversiones en general.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al director del Banco de Reservas de la República Dominicana, la instalación de una oficina del Banco de Reservas en el municipio de Cabral, provincia Barahona que permita impulsar el desarrollo social y económico de sus habitantes y los de los pueblos cercanos.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al director del Banco de Reservas, para los fines correspondientes.

Dada

Iniciativa presentada por:

Edis Fernando Matero Vásquez
Edis Fernando Matero Vásquez
Senador de la República
Provincia Barahona

